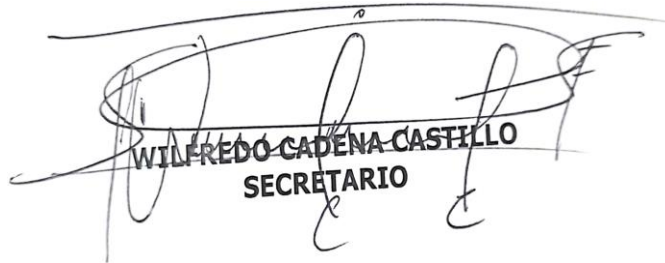




Proceso	EJECUTIVO –MENOR CUANTIA
Radicado	683852042001-2022-00062
Demandante	COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado	SEBASTIAN GONZALEZ
Apoderado Dte	DRA. MELISSA TATIANA ADARME VALBUENA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante allega soportes de notificación por aviso al demandado. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 20 de junio de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinte (20) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se dispone incorporar al expediente los soportes de notificación por aviso, enviadas al demandado **SEBASTIAN GONZALEZ**, con la constancia de envió, evidenciándose que se dio cumplimiento al artículo 292 del C.G.P., remitiéndose mandamiento de pago, entre otros.

Con certificado de entrega de la empresa de servicio postal, se constata que el aviso se entregó en la dirección aportada del demandado en fecha **30 de mayo de 2023**, y este aviso se encuentra debidamente cotejado y sellado. En consecuencia se tiene por notificado al demandado de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., en la presente demanda Ejecutiva.

NOTIFIQUESE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 21
DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO